UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

ACTA DE SESION ORDINARIA PE-07-01
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las doce horas del día nueve de Julio del dos mil veintiuno, en la sala de Juntas del Teatro Lince de la Universidad Autónoma de Occidente, ubicado en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona sin número, colonia 4 de marzo, se reunieron los CC. Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles; M.C. José Luis Castillo Martínez, Vicerrector de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretario Técnico; Arq. Renato Ramiro Meza Ley, Director de Administración, en su carácter de Vocal; C.P. Doro Alfonso Moreno Sandoval, Director de Finanzas, en su carácter de Vocal; Dra. Gloria Aréchiga Sánchez, Directora de Planeación y Evaluación, en su carácter de Vocal; Arq. Joel Sebastián García Regalado, Director de Construcción y Mantenimiento, en su carácter de vocal; M.C. Fabiola Judith Robles Machado, Contralora Universitaria, en su carácter de Comisario; M.C. Martin Flavio Leal Armenta, Director de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Consultor, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, convocada bajo el siguiente:

Orden del día

I. Lista de asistencia.

II. Análisis y aprobación, del presupuesto del Fondo de Aportación Múltiple (FAM)2021 para Adquisición de Equipamiento de Aulas y Laboratorios a nivel Institucional.

III. Análisis y aprobación, de la realización del procedimiento Licitación Pública Estatal Presencial **UADEO-LPE-FAM-001-2021** para la adquisición de mobiliario para aulas de la institución.

IV. Asuntos generales.

V. Clausura de reunión.

Desahogo de Orden del Día

I. Atendiendo el primer punto del Orden del Día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose que hay quórum legal. Acto seguido, la Dra. Sylvia Páz Díaz Camacho, Rectora, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, somete a consideración de los presentes el Orden del Día establecido, el cual es aprobado por unanimidad.

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

II. Continuando con el orden del día la Dra. Sylvia Páz Díaz Camacho, comenta a los integrantes del comité que la Universidad ha sido apoyada por recursos del Fondo de Aportación Múltiples (FAM), mediante Oficio No. 511/2021.-0504-43 de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, Recursos Autorizados mediante Oficio de Autorización No. SAF-AGF-026/2021 de fecha 06 de febrero de 2021, los recursos serán ministrados a través del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa según lo establecido en el Convenio de Coordinación CONV-ISIFE-UADEO-FAM-001-2021 con fecha 24 de marzo de 2021 por un importe de $20´446,658.28 (Veinte millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 28/100 M.N.), los cuales son para obra y equipamiento. La Dra. Sylvia Páz Díaz Camacho, cede la palabra el Secretario Técnico, para que exponga lo referente al presupuesto del Fondo de Aportación Múltiples (FAM) y sus adquisiciones.

El M.C. José Luis Castillo Martinez Ochoa Secretario Técnico del Comité, comenta a los integrantes del comité la Universidad Autónoma de Occidente fue apoyada con recursos del Fondo de Aportación Múltiple (FAM) por un importe de $20´446,658.28 (Veinte millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 28/100 M.N.), mismos que son destinados para obra y equipamiento, se comenta a los miembros del comité el presupuesto otorgado para el equipamiento es por un importe de $10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) .

En base a los planteamientos entes señalados el comité de adquisiciones toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo Uno: se autoriza el presupuesto y la ejecución del mismo, del Fondo de Aportación Múltiple (FAM) para el equipamiento por un importe de $10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

III.- Continuando con el siguiente punto del orden del día, el M.C. Jose Luis Castillo Martinez, Secretario Técnico del Comité, conforme a las facultades establecidas en el artículo 27 de la LAASABMES inciso b) y el artículo 99 fracción IX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente, comenta a los miembros del comité que de los recursos otorgados del Fondo de Aportación Múltiple (FAM), se comenta que el recurso se recibe mediante ministraciones mensuales, las cuales componen también lo correspondiente a Obra Pública y de acuerdo con la información emitida por la Dirección de Finanzas al día de hoy se tiene disponible la cantidad de $5´228,743.41 (Cinco millones doscientos veintiocho mil setecientos cuarenta y tres pesos 41//100 M.N.) Por lo que se realizará las compras en orden de prioridad, a cubrir en primera instancia las prioridades de acuerdo a los requerimientos, siendo éstos cubrir las necesidades de Mobiliario para Aulas en vistas al ciclo escolar 2021-2022, por ello, dentro del equipamiento se contempla la adquisición Mobiliario para aulas; por el importe asignado a dicha adquisición por una cantidad hasta de $4,103,448.27 (Cuatro millones ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, el cual se indica en el Oficio emitido por la dirección de Administración y de acuerdo al Periódico Oficial del Estado de Sinaloa de Fecha Lunes 18 de enero de 2021, es necesario realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial UADEO-LPE-FAM-001-2021, por

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

lo cual se somete a consideración del comité la autorización para la realización de dicho procedimiento.

Acuerdo dos: se autoriza la realización del procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial UADEO-LPE-FAM-001-2021 para la adquisición de Mobiliario para Aulas con cargo al Fondo de Aportación Múltiple (FAM)2021 Recursos Autorizados mediante Oficio de Autorización No. SAF-AGF-026/2021 de fecha 06 de febrero de 2021, los recursos serán ministrados a través del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa según lo establecido en el Convenio de Coordinación CONV-ISIFE-UADEO-FAM-001-2021 con fecha 24 de marzo de 2021.

IV.-Al no haber asuntos generales que tratar, la Presidenta del Comité agradece la presencia de todos los asistentes, reconociendo su asistencia y aportaciones durante todo el ejercicio, así como la disposición para trabajar en pro de la Universidad.

V.- Acto seguido, procede a clausurar la reunión siendo las catorce horas con treinta minutos del día y fecha señalados al principio de esta Acta, la cual firman para constancia los que en ella intervinieron.

DRA SYLVIA PÁZ DÍAZ CAMACHO
PRESIDENTA DEL COMITÉ

Sylvia Páz Díaz C.

M.C. JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ
SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. RENATO RAMIRO MEZA LEY
VOCAL DEL COMITÉ

C.P. DORO ALFONSO MORENO SANDOVAL
VOCAL DEL COMITÉ

DRA. GLORIA ARECHIGA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO
VOCAL DEL COMITÉ

M.C. FABIOLA JUDITH ROBLES MACHADO
COMISARIO DEL COMITÉ

M.C. MARTIN FLAVIO LEAL ARMENTA
CONSULTOR DEL COMITÉ

Esta Hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Ordinaria PE-07-01 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad de Autónoma de Occidente.

Ciudad de México, 16 de febrero de 2021
Oficio Núm. 511/2021.-0504-43
Asunto: Notificación de los recursos FAM 2021

DRA. SYLVIA PAZ DÍAZ CAMACHO
RECTORA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
PRESENTE

Anteponiendo un afectuoso saludo, por instrucciones del Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior comunico a usted que, de acuerdo con el *"AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2021, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior"* publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de enero de año en curso y una vez aplicado el porcentaje para la aportación al Fideicomiso para el Programa "Escuelas al CIEN" proporcionado por la Subsecretaría de Educación Superior, se asigna a la institución a su digno cargo, la cantidad de $20,446,658.28 (Veinte millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 28/100 M.N.).

Universidad	Monto publicado en el DOF del 29 de enero de 2021	Descuento por aportación al Programa "Escuelas al CIEN"	Monto Ajustado
Universidad Autónoma de Occidente	36,049,083.47	15,602,425.19	20,446,658.28

Como resultado de la evaluación efectuada por el Comité designado para tal fin, a la propuesta institucional de infraestructura física presentada en el marco del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) 2020-2021 y de acuerdo con la Ratificación-Rectificación del mes de diciembre de 2020, la cantidad arriba señalada se aplicará en los proyectos que se detallan en el Anexo 1.

Los recursos de este Fondo, al ser de carácter federal, deberán cumplir con lo establecido en los Artículos 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás aplicables en la materia.

Cabe hacer mención que solamente se aceptarán cambios de proyectos que sean solicitados mediante oficio dirigido a esta Dirección General, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción de este documento en su correo electrónico, estén debidamente justificados, sustentados y fundamentados, y se presenten en los formatos diseñados para ello. No se aceptarán nuevas propuestas fuera del plazo establecido o que no cumplan con las especificaciones antes descritas.

Finalmente, los informes de avance de los proyectos apoyados para el presente ejercicio y años anteriores, será de carácter trimestral y deberán entregarse mediante oficio, acompañado únicamente de una USB con los informes en formato Excel y PDF, conforme al siguiente calendario:

Trimestre	Período que comprende	Fecha de entrega
Primero	Enero-Marzo	11 de abril
Segundo	Abril-Junio	11 de julio
Tercero	Julio-Septiembre	11 de octubre
Cuarto	Octubre-Diciembre	10 de enero 2022

Para cualquier duda, están a su disposición los correos electrónicos rocioc@nube.sep.gob.mx, cenrique.sanchez@nube.sep.gob.mx o bien al teléfono 55 36 00 25 11 extensiones 65613, 65644 y 65646.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

C.c.p. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior.- Para su conocimiento
Ing. Luis Alberto de la Vega Armenta, Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa.- Para su conocimiento
Dr. Juan Alfonso Mejía López, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sinaloa .- Para su conocimiento
Lic. Álvaro Ruelas Echave, Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE). – Para su conocimiento
Dra. Gloria Arechiga Sánchez, Director de Planeación y Evaluación de la Universidad Autónoma de Occidente.- Para su conocimiento
Arq. Joel Sebastian García Regalado, Director de Construcción y Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Occidente.- Para su conocimiento

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

México 2021

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
RESUMEN DE PROYECTOS APOYADOS PARA EL EJERCICIO 2021

ANEXO 1 del Oficio No. 511/2021.-504-43

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Resumen de proyectos

Prioridad	Nombre	Tipo de proyecto					Monto Asignado
		Terminación de Obra (Obra de continuidad)	Equipamiento	Adecuación y mejoras	Mantenimiento	Proyecto Técnico en materia sustentable	
1	Modernización del equipamiento de aulas y laboratorios a nivel institucional.		X				$10,000,000.00
2	Construcción de 3ra. Etapa de Edificio "F", incluye 6 aulas y un laboratorio, Unidad Regional Mazatlán.	X					$7,000,000.00
3	Construcción de 3ra. Etapa de la Unidad de Investigación en Salud y Ciencias del Deporte, Culiacán.	X					$3,446,658.28
						TOTAL	$20,446,658.28

Notas aclaratorias o comentarios

Para la Prioridad No. 3 ajustar el alcance al monto autorizado y enviar a la Dirección de Fortalecimiento Institucional el formato correspondiente con su nuevo alcance

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SINALOA
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y CULTURA

ISIFE

RDPP-01.02

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

P. G. O. 21203 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2021 NIVEL SUPERIOR
OFICIO DE AUTORIZACIÓN No DE FECHA No. SAF-AGF-026/2021 DE FECHA 06/02/2021
EJERCICIO 2021 *RECURSO ESTATIZADO*

24/03/2021

No.	CLAVE	C.C.T.	NIVEL	NOMBRE	LOCALIDAD/ COLONIA	MUNICIPIO	O	A	L	T	A	R	E.E	OBRA CIVIL	REHABILITACIÓN	TECHUMBRE	MOBILIARIO	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	TOTAL	ALUMNOS BENEF.	TIPO DE ANEXOS	DÍAS P/ CONSTRUCCIÓN
1	210101	25ESU0002N	SUPERIOR	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE UNIDAD CULIACÁN	CULIACÁN	CULIACÁN	1						0					10,000,000.00	10,000,000.00	3,436	MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE AULAS Y LABORATORIOS A NIVEL INSTITUCIONAL	30
2	210102	25ESU0004L	SUPERIOR	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE UNIDAD MAZATLÁN	MAZATLÁN	MAZATLÁN	1			3	1	12	16	7,000,000.00					7,000,000.00	939	CONSTRUCCIÓN DE 3RA ETAPA DE EDIFICIO "F", INCLUYE 6 AULAS Y UN LABORATORIO, UNIDAD REGIONAL MAZATLÁN	120
3	210103	25ESU0002N	SUPERIOR	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE UNIDAD CULIACÁN	CULIACÁN, CARRETERA A IMALA	CULIACÁN	1			1		6	7	3,446,658.28					3,446,658.28	3,436	CONSTRUCCIÓN DE 3RA ETAPA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y CIENCIAS DEL DEPORTE	120
							3	0	0	4	1	18	26	10,446,658.28	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	20,446,658.28	7,811		

SIMBOLOGÍA: O=OBRA (ESCUELA); A=AULA, L=LABORATORIO, T=TALLER, A=ANEXO, R=REHABILITACIÓN, EE=ESPACIO EDUCATIVO

ELABORÓ

ING. SERGIO OMAR VILLA MOJARDIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

APROBÓ

ARQ. ARTURO YÁÑEZ CABANILLAS
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

AUTORIZÓ

LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE
DIRECTOR GENERAL

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SINALOA
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y CULTURA

ISIFE

UAdeO
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
OCCIDENTE

CONVENIO FAM SUPERIOR № 001
CONV-ISIFE-UADEO-FAM-001-2021

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL NIVEL EDUCATIVO SUPERIOR CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO"; POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, REPRESENTADA POR SU RECTORA, LA DRA. SYLVIA PAZ DÍAZ CAMACHO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO.- Que con fecha 29 de diciembre de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal, mediante el cual se constituye, entre otros, el **FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES**, con cargo a los Estados y el Distrito Federal, los cuales recibirán aportaciones federales para ser destinadas, entre otros objetos, la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad Universitaria.

Asimismo se determina que el ejercicio de los recursos que integra el Ramo 33 deberá apegarse a la distribución, condiciones y términos que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y no podrán ser erogados con fines distintos a los que ahí se señalan.

Mediante oficio **№ 511/2021.-0504-43** de fecha 16 de febrero de 2021, signado por la **DRA. CARMEN E. RODRÍGUEZ ARMENTA** Directora General de Educación Superior Universitaria e intercultural de la Secretaría de Educación Pública, en el cual informa a la Rectora de **"LA UNIVERSIDAD"**, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio fiscal 2021, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero del año en curso, en el cual señala, una vez aplicado el porcentaje para la aportación al Fideicomiso para el Programa "Escuelas al CIEN" (FAM Potenciado) proporcionado por la Subsecretaría de Educación Superior y comunicando a **"LA UNIVERSIDAD"**, asignando la cantidad de **$20,446,658.28 (Veinte millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 28/100 M.N.)**, correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio fiscal 2021.

Como resultado de la evaluación efectuada por el Comité designado para tal fin, a la propuesta institucional de infraestructura física presentada en el marco del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) 2020-2021 y de acuerdo con la Ratificación-Rectificación del mes de diciembre de 2020, la cantidad arriba señalada se aplicará en los proyectos que se detallan en el **Anexo I** del oficio **№ 511/2021.-0504-43**.

Los recursos de este Fondo, al ser de carácter federal, deberán cumplir con lo establecido en los artículos 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás aplicables en la materia.

DECLARACIONES

DECLARA "EL INSTITUTO":

I.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobiemo del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, conforme a los artículos 1, 3, primer párrafo, 4, 7, 8, 13, 25 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa;1,tercer párrafo 2, 7 ,8 y 31 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; así como el numeral del artículo 1 del Decreto del Ejecutivo Estatal que crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" número 38 de fecha 28 de marzo de 2008.

II.- Que tiene por objeto, esencialmente, fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado, en términos de las Leyes Federales, la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa y demás disposiciones aplicables; establecer y aplicar lineamientos para que la infraestructura física educativa del Estado cumpla con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa determinada, con base en lo establecido en la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa y los programas educativos; actuar como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo; y, encargarse de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativos.

III.- Que su representante el **LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE**, en su calidad de Director acredita su personalidad mediante nombramiento otorgado por el **C. QUIRINO ORDAZ COPPEL,** Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, de fecha 03 de junio de 2019; se encuentra facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad a lo establecido en los artículos 12 y 14, fracciones I,IV,VII y XIV del Decreto que crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa; 12 y 13, fracciones I, IV, VII y XVII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

IV.- Que celebra el presente Convenio con fundamento en lo establecido por el artículo 4, fracción VI, último párrafo del Decreto que crea a **"EL INSTITUTO"**.

V.- Que tiene establecido su domicilio en Bahía de Navachiste, Número 609, poniente, Colonia Balcones del Nuevo Culiacán, de esta ciudad Capital.

DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.- Es una institución de educación pública descentralizada del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya función es impartir la enseñanza superior en el Estado de Sinaloa, que tiene entre sus objetivos la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población de acuerdo con su Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente.

Ejercerá su autonomía en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 92 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

II.- Que su representante legal es su rectora la **DRA. SYLVIA PAZ DÍAZ CAMACHO**, y cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, fracción III y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente.

III.- Que señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Gabriel Leyva No. 300 Norte, Colonia Centro, C.P 81200, Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.

Declaran **"LAS PARTES":**

I.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones, se reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- OBJETO:

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre **"LAS PARTES"**, con el fin de conjuntar capacidades y esfuerzos, para la ejecución de las obras y/o adquisiciones, acciones contempladas en el marco del **Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio fiscal 2021**, mismas que se encuentran autorizadas, según oficio **№ 511/2021-0504-43** de fecha 16 de febrero de 2021, signado por la Directora General de Educación Superior Universitaria e intercultural de la Secretaría de Educación Pública, mismo que forma parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA.- INVERSIÓN TOTAL A EJECUTAR:

En este instrumento el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de **"EL INSTITUTO"**, se compromete a destinar a **"LA UNIVERSIDAD"** la cantidad de **$20,446,658.28 (Veinte millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 28/100 M.N.)**, que reciba con cargo al **FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES** ejercicio fiscal 2021, en su componente de infraestructura educativa superior, exclusivamente para la ejecución de las obras señaladas en el **Anexo I** del oficio **№ 511/2021.-0504-43.**

Asimismo, una vez que **"EL INSTITUTO"** reciba los fondos junto con sus rendimientos financieros que se generen, serán transferidos vía electrónica a **"LA UNIVERSIDAD"**, desde la cuenta bancaria **№ 01720143350050** del **Banco Azteca, S.A.**, Institución de Banca Múltiple, a nombre de **ISIFE FAM 2021**, a la cuenta bancaria **№1144898979**, con CLABE interbancaria **№ 072743011448989795** del Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V., **Grupo Financiero Banorte** a nombre de **"LA UNIVERSIDAD"**, especificando que los recursos serán transferidos previa expedición de recibo de solicitud por parte de **"LA UNIVERSIDAD"** y validados por **"EL INSTITUTO"**.

Estos recursos serán administrados por **"LA UNIVERSIDAD"** de acuerdo a los proyectos, programas de obra y/o equipamiento, inversiones, presupuestos, planos, conceptos y especificaciones de obra, validados por **"EL INSTITUTO"**; Siendo **"LA UNIVERSIDAD"** la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Cualquier cambio al calce de las metas señaladas en el **Anexo I** del oficio **№ 511/2021.-0504-43**, deberán ser notificadas a **"EL INSTITUTO"**, previamente autorizado por oficio de la Directora General de Educación Superior Universitaria e intercultural de la Secretaría de Educación Pública.

TERCERA.- "EL INSTITUTO" verificará técnica y normativamente los avances físicos-financieros y desarrollo del programa de ejecución de obra relativo a los proyectos autorizados.

CUARTA.- "LA UNIVERSIDAD" se compromete a lo siguiente:

A). Ejecutar los recursos que reciba con cargo al **FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES,** ejercicio fiscal 2021, en estricto apego a los programas de ejecución de obras y/o inversiones en equipamiento o mobiliario, presupuestos, planos y especificaciones realizados por la misma, validados por **"EL INSTITUTO"**.

B). Elaborar los proyectos ejecutivos, planos en formato CAD y presupuestos impresos, correspondientes a las obras que se describen en el **Anexo I** del oficio **№ 511/2021.-0504-43**, los cuales estarán sujetos a validación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

C). Tramitará las licencias, estudios y permisos que se requieren para llevar a cabo la ejecución de las obras.

D). Contratar obra y/o equipamiento en base al presupuesto y calendarización de ejecución de los recursos autorizados, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

E). Supervisar la ejecución de las obras y/o equipamiento en su totalidad.

F). Cumplir con todas las disposiciones normativas aplicables al **FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES** del ejercicio fiscal 2021, establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

G). Las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 que se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, o bien de conformidad con el calendario de ejecución establecido, en cumplimiento a lo señalado en artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

"LAS PARTES" realizarán conciliaciones de carácter presupuestal financiero y contable, para llevar a cabo el reintegro a la Tesorería de la Federación, el cual deberán incluir los rendimientos financieros generados y serán transferidos a las mismas cuentas señaladas en este convenio por el **"EL INSTITUTO"**, a su vez el mismo transferirá a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para reintegrarse a la Tesorería de la Federanción.

H). Proporcionará a **"EL INSTITUTO"** un informe mensual, relativo a la ejecución de los recursos que reciba del **FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLE** del ejercicio fiscal 2021.

I). "LA UNIVERSIDAD" se compromete a presentar a **"EL INSTITUTO"** mensualmente copia de la documentación que se genere de las obras y/o adquisiciones en forma física y digital, así como a las instancias que soliciten la información relacionada con los finiquitos de las acciones, donde se comprueben los conceptos de la inversión de las ministraciones recibidas.

En caso de existir economias en relación con la inversión autorizada y los rendimientos financieros que en su caso generen, estos deberán comprometerse y aquellos devengarse antes del 31 de diciembre de 2021, y se verificará sus avances en los mismos términos a que se hacen referencia en este convenio, previa aprobación de **"EL INSTITUTO"**.

QUINTA.- "EL INSTITUTO" asesorará y orientará a **"LA UNIVERSIDAD"** sobre aspectos técnicos y administrativos relacionados con la ejecución de las obras, previa solicitud por escrito.

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, serán competentes, en su ámbito respectivo las autoridades administrativas y los tribunales del Estado de Sinaloa y todo aquello que no esté expresamente estipulado en este convenio y quisiere adicionársele le será incluido mediante convenio adicional y el consentimiento de **"LAS PARTES"**.

SÉPTIMA.- La vigencia del presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, hasta el cumplimiento en tiempo que señala el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, durante la misma podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo entre las partes.

Leído que fue el presente convenio a **"LAS PARTES"** que en él intervienen y habiendo quedado éstas debidamente enteradas de su valor y consecuencias legales, se manifestaron conformes con su contenido y lo ratificaron en todas y cada una de sus partes, firmándolo para constancia el día de su fecha.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de marzo de 2021.

"EL INSTITUTO"

LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO SINALOENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

"LA UNIVERSIDAD"

DRA. SYLVIA PAZ DÍAZ CAMACHO
RECTORA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SINALOA
SECRETARIA
DE EDUCACION PUBLICA
Y CULTURA

ISIFE

UAdeO
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
OCCIDENTE

"TESTIGOS"

L.C.P. RICARDO SOTO LUGO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

M.C. JOSÉ LUIS CASTILLO MARTÍNEZ
VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

ING. JAVIER ESPARZA FÉLIX
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO SINALOENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCÍA REGALADO
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

LIC. FERNANDO DEL VALLE ARÁMBURO
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

LIC. MARTÍN FLAVIO LEAL ARMENTA
ABOGADO GENERAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

ARQ. ARTURO YÁÑEZ CABANILLAS
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NÚMERO CONV-ISIFE-UADEO-FAM-001-2021, PARA OPERAR RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, EJERCICIO FISCAL 2021, SUSCRITO POR "EL INSTITUTO" Y "LA UNIVERSIDAD".

Ciudad de México, 16 de febrero de 2021
Oficio Núm. 511/2021.-0504-43
Asunto: Notificación de los recursos FAM 2021

DRA. SYLVIA PAZ DÍAZ CAMACHO
RECTORA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
PRESENTE

Anteponiendo un afectuoso saludo, por instrucciones del Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior comunico a usted que, de acuerdo con el *"AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2021, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior"* publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de enero de año en curso y una vez aplicado el porcentaje para la aportación al Fidelcomiso para el Programa "Escuelas al CIEN" proporcionado por la Subsecretaría de Educación Superior, se asigna a la institución a su digno cargo, la cantidad de $20,446,658.28 (Veinte millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 28/100 M.N.).

Universidad	Monto publicado en el DOF del 29 de enero de 2021	Descuento por aportación al Programa "Escuelas al CIEN"	Monto Ajustado
Universidad Autónoma de Occidente	36,049,083.47	15,602,425.19	20,446,658.28

Como resultado de la evaluación efectuada por el Comité designado para tal fin, a la propuesta institucional de infraestructura física presentada en el marco del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) 2020-2021 y de acuerdo con la Ratificación-Rectificación del mes de diciembre de 2020, la cantidad arriba señalada se aplicará en los proyectos que se detallan en el Anexo 1.

Los recursos de este Fondo, al ser de carácter federal, deberán cumplir con lo establecido en los Artículos 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás aplicables en la materia.

Cabe hacer mención que solamente se aceptarán cambios de proyectos que sean solicitados mediante oficio dirigido a esta Dirección General, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción de este documento en su correo electrónico, estén debidamente justificados, sustentados y fundamentados, y se presenten en los formatos diseñados para ello. No se aceptarán nuevas propuestas fuera del plazo establecido o que no cumplan con las especificaciones antes descritas.

Finalmente, los informes de avance de los proyectos apoyados para el presente ejercicio y años anteriores, será de carácter trimestral y deberán entregarse mediante oficio, acompañado únicamente de una USB con los informes en formato Excel y PDF, conforme al siguiente calendario:

Trimestre	Periodo que comprende	Fecha de entrega
Primero	Enero-Marzo	11 de abril
Segundo	Abril-Junio	11 de julio
Tercero	Julio-Septiembre	11 de octubre
Cuarto	Octubre-Diciembre	10 de enero 2022

Para cualquier duda, están a su disposición los correos electrónicos rocioc@nube.sep.gob.mx, cenrique.sanchez@nube.sep.gob.mx o bien al teléfono 55 36 00 25 11 extensiones 65613, 65644 y 65646.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

C.c.p. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior.- Para su conocimiento
Ing. Luis Alberto de la Vega Armenta, Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa.- Para su conocimiento
Dr. Juan Alfonso Mejía López, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sinaloa .- Para su conocimiento
Lic. Álvaro Ruelas Echave, Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE). – Para su conocimiento
Dra. Gloria Arechiga Sánchez, Director de Planeación y Evaluación de la Universidad Autónoma de Occidente.- Para su conocimiento
Arq. Joel Sebastian García Regalado, Director de Construcción y Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Occidente.- Para su conocimiento

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES
RESUMEN DE PROYECTOS APOYADOS PARA EL EJERCICIO 2021

ANEXO 1 del Oficio No. 511/2021.-504-43

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Resumen de proyectos

Prioridad	Nombre	Tipo de proyecto					Monto Asignado
		Terminación de Obra (Obra de continuidad)	Equipamiento	Adecuación y mejoras	Mantenimiento	Proyecto Técnico en materia sustentable	
1	Modernización del equipamiento de aulas y laboratorios a nivel institucional.		X				$10,000,000.00
2	Construcción de 3ra. Etapa de Edificio "F", Incluye 6 aulas y un laboratorio, Unidad Regional Mazatlán.	X					$7,000,000.00
3	Construcción de 3ra. Etapa de la Unidad de Investigación en Salud y Ciencias del Deporte, Culiacán.	X					$3,446,658.28
						TOTAL	$20,446,658.28

Notas aclaratorias o comentarios

Para la Prioridad No. 3 ajustar el alcance al monto autorizado y enviar a la Dirección de Fortalecimiento Institucional el formato correspondiente con su nuevo alcance